



RESOLUCION EXENTA N° 001551

REF. : DISPONE PAGO A AUTOMOTRIZ DEPETRIS DEFLORIAN HERMANOS LIMITADA., POR EL SERVICIO DE MANTENCION VEHICULO INSTITUCIONAL REGION DE ATACAMA.

COPIAPO, 30 SEP 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante solicitud de Servicio N° 45 aprobada con fecha 31/07/2013, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicitó el servicio de Mantención de los 20.000 Kilómetros para Camioneta Nissan Terrano, Bencinera, Placa FPSZ 81, de la Región de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8 indica que procederá el trato directo en casos fundados, como por ejemplo, cuando por la naturaleza de la negociación o características del contrato, se haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.

3.- Que atendida la naturaleza de esta contratación se hace indispensable contratar al proveedor **Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada**, Rut N° 76.244.270-1, Domiciliado en Ramón Freire N°121-123, Comuna de Copiapó, ya que dicha empresa es la que vendió el vehículo a la institución y por motivos de garantía se ha realizado la mantención.

RESUELVO:

1° Autorícese el procedimiento de trato directo utilizado en esta contratación.

2° Dispone pago a **Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada**, Rut N° 76.244.270-1, Domiciliado en Ramón Freire N°121-123, Comuna de Copiapó, por el siguiente servicio:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL \$
1	ACEITE MOBIL SUPER 2000 X2/10W40 O4LT	29.000.-
1	FILTRO AIRE D21 / D22X/KA24	12.000.-
1	FILTRO ACEITE D21-D22/KA24DNE	7.500.-
1	GOLLILLA TAPON CARTER (01MO2)	1.000.-
1	LIMPIADOR FRENOS CYCLO 421023	3.500.-
1	LIJA FE N° 5	650.-
1	INSUMOS/RECICLAJES RESIDUOS	5.000.-
5.5	SERVICIO DE MANO DE OBRA	117.810.-
TOTAL NETO		148.286.-
IVA 19%		28.174.-
TOTAL		176.460.-

3° Páguese a Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada, la suma de \$148.286.- (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos), más IVA., previa recepción conforme del servicio prestado y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.



4º La unidad de Adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente.

5º La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de Mantención.

6º Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/CGJ/AGO/MHC.
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)
- Asesoría Jurídica